

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto S5

Señalamiento

RESOLUCION 1589/99

TIGRE, 6 de septiembre de 1999.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la firma PENTAMAR S.A. solicita autorización para colocar carteles señalizando el acceso a su emprendimiento urbanístico, y,

CONSIDERANDO:

Que la señalización propuesta contribuye al ordenamiento y orientación del tránsito, motivo por el cual la Dirección General de Tránsito propone acceder a lo solicitado, detallando a fs. 8 los lugares aptos para su emplazamiento.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Autorízase, con carácter precario y esencialmente revocable, a la firma PENTAMAR S.A., a instalar carteles de orientación de tránsito, señalizando el acceso a su emprendimiento urbanístico, en los siguientes lugares:

1. Calle Chilavert, visible desde Ruta Panamericana. (Un cartel).
2. Avda. Benavidez, visible desde Ruta Panamericana. (Un cartel).
3. Ruta 27 y puente del canal aliviador del Río Reconquista. (Un cartel).
4. Ruta 27 y aeródromo, próximo a estación de servicio. (Un cartel).
5. Ruta 27 y calle Italia. (Dos carteles)
6. Chilavert y Ruta 9. (Un cartel).
7. Ruta 197, visible desde Ruta Panamericana. (Un cartel).
8. Ruta 197 y Lisandro de la Torre. (Un cartel).

ARTICULO 2.- La Dirección General de Tránsito verificará las medidas y el emplazamiento definitivo del cartel, el que deberá encontrarse internado como mínimo 3 metros desde la acera hasta la parte mas saliente del cartel, pudiendo hacer las observaciones que correspondieren fundadas en materia de seguridad, las que serán de cumplimiento obligatorio por parte de la empresa PENTAMAR S.A.

ARTICULO 3.- Con la notificación de la presente, la firma PENTAMAR S.A., asume plena responsabilidad con relación a la erección y permanencia del cartel en la vía pública, con respecto a daños a terceros, desligando a esta Municipalidad de toda responsabilidad al respecto.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 1589/99